UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 635 **-2025-UNSAAC**

CUSCO, 23 MAY 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 232-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 830777 remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando se declare en comisión de servicio y autorización de viaje, y;

CONSIDERANDO.

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución y en atención al Oficio Nro. 118-2025-FE-UNSAAC presentado por el Decano de la Facultad de Economía, informa que el Dr. Carlos Arturo Dávila Rojas, Director del Departamento Académico de Economía y Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, y el Mgt. Erick Chuquitapa Rojas y Profesor Asociado a Tiempo Completo, ambos del Departamento Académico deEconomía, tienen programado, conforme al sílabo de la asignatura ECO609AEO y ECO609BEO "**ECONOMIA PÚBLICA**", un viaje de estudios con ochenta (80) alumnos, el mismo que se llevará a cabo los días 12 y 13 de junio de 2025, con destino a la Municipalidad Provincial de Islay - Arequipa, conforme al plan de trabajo que forma parte del expediente;

Que, por tal motivo y con opinión favorable la Vicerrectora Académica, solicita la emisión de la resolución correspondiente se declare en Comisión de Servicio al Dr. Carlos Arturo Dávila Rojas y Mgt. Erick Chuquitapa Rojas, los días 12 y 13 de junio de 2025, quienes se constituirán en la Municipalidad Provincial de Islay - Arequipa, conjuntamente que una delegación de ochenta (80) estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, matriculados en el Semestre Académico 2025-I, con la finalidad de realizar viaje de estudios en la Municipalidad Provincial de Islay - Arequipa, para el efecto se les debe otorgar viáticos, apoyo económico y pasajes terrestres Cusco-Islay-Cusco, según corresponda;

Que, al respecto obra en el expediente el Informe Nro. 170-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL, de la Unidad del Centro de Cómputo, confirmando que los estudiantes de la Escuela Profesional y Facultad de Facultad de Economía, se encuentran matriculados en el presente Semestre Académico 2025-I;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide el Informe de Crédito presupuestario Nota Nro. 0000001297-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutiva de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Escalafonario Nro. 1143-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISÓN DE SERVICIO al **DR. CARLOS ARTURO DÁVILA ROJAS**, Director del Departamento Académico de Economía y Profesor Principal a Dedicación Exclusiva y **MGT. ERICK CHUQUITAPA ROJAS,** Profesor Asociado a Tiempo Completo, ambos del Departamento Académico y Facultad de Economía de la Institución, quienes se constituirán **los días 12 y 13 de junio de 2025**, en la Municipalidad Provincial de Islay - Arequipa, conjuntamente que una delegación compuesta por ochenta (80) estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, matriculados en la asignatura ECO609AEO y ECO609BEO "**ECONOMIA PÚBLICA**" **Grupo A y B**, en el Semestre Académico 2025-I, con la finalidad de realizar prácticas en la citada entidad Municipalidad, en merito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje de estudios a favor de ochenta (80) estudiantes de la Escuela Profesional y Facultad de Economía de la Institución, matriculados en la asignatura ECO609AEO y ECO609BEO **"ECONOMIA PÚBLICA" Grupo A y B**, en el Semestre Académico 2025-I, quienes se constituirán en la Municipalidad Provincial de Islay - Arequipa, con la finalidad de realizar prácticas en la citada entidad edil, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de cada uno de los beneficiarios docentes y alumnos lo siguiente:

DR. CARLOS ARTURO DÁVILA ROJAS y MGT. ERICK CHUQUITAPA ROJAS
- Viáticos por dos (02) días en el importe total de S/ 320.00 soles día.
- Pasajes terrestres Cusco-Arequipa-Cusco

OCHENTA (80) ESTUDIANTES
- Apoyo económico en el importe de S/ 220.00 soles (ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL).
- Pasajes terrestres Cusco-Islay Arequipa-Cusco

CUARTO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo Informe de Crédito presupuestario Nota Nro. 0000001297-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los beneficiarios docentes de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional área.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente.

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SETIMO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los beneficiarios estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de 10 días de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Economía de la Institución.

OCTAVO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, Facultad de Economía y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - RECTORADO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR:. VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERIA.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FE.- DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ECONOMIA.- ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMIA.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD DE ESCALAFON (03).- SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES. DR. CARLOS ARTURO DÁVILA ROJAS.- MGT. ERICK CHUQUITAPA ROJAS.- ESTUDIANTES (80).- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Universidad Nacional de San Antonio Abad - SECRETARÍA GENERAL - CUSCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000001297

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : MAYO
FECHA APROBACION : 12/05/2025
FECHA DE DOCUMENTO : 12/05/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
Nº DE DOCUMENTO 374-2025-UPP
JUSTIFICACIÓN : EXP 830777 SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 80 ESTUDIANTES EP ECONOMÍA S/220 C/U (INCLUYE ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL) QUIENES REALIZARÁN VIAJE DE ESTUDIOS A ISLAY -AREQUIPA LOS DÍAS 12 Y 13 DE JUNIO DE 2025, SE AUTORIZA PASAJES TERRESTRES

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0002 INICIAL	
0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	17,600.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	17,600.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	17,600.00
5 GASTOS CORRIENTES	17,600.00
2.5 OTROS GASTOS	17,600.00
2.5. 3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	17,600.00
2.5. 3 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	17,600.00
2.5. 3 1. 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	17,600.00
2.5. 3 1. 1 1 A ESTUDIANTES	17,600.00
TOTAL	17,600.00
TOTAL CERTIFICACION	17,600.00
TOTAL NOTA	18,880.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mag. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº 635-2025 -UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000001297

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : **MAYO**
FECHA APROBACION : **12/05/2025**
FECHA DE DOCUMENTO : **12/05/2025**
ESTADO CERTIFICACION : **APROBADO**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM**
Nº DE DOCUMENTO 384-2025-UPP
JUSTIFICACIÓN : **EXP 830777 VIÁTICOS X 2 DIAS PARA 2 DOCENTES EP ECONOMÍA (C DÁVILA-E CHUQUITAPA)QUIENES REALIZARAN VIAJE DE ESTUDIOS CON 80 ESTUDIANTES A ISLAY-AREQUIPA LOS DÍAS 12 Y 13 DE MAYO,SE AUTORIZA PASAJES TERRESTRES**

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA **PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF** META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1,280.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1,280.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,280.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,280.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,280.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,280.00
2.3. 2 1 VIAJES	1,280.00
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	1,280.00
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,280.00
TOTAL	1,280.00
TOTAL CERTIFICACION	1,280.00

Aprobado por Resolución R.
Nº 635-2025 -UNSAAC

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro.	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico	Matriculado 2025-1	Reserva 2025-1
1	230206	ACHANCARAY-CJURO NADINNE NICOLE	ECONOMÍA	87	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
2	051840	AGUILA-CCOISO-MAETER LINCK HUMBERTO	ECONOMÍA	86	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
3	230831	ALFARO-SACACHIPANA WILLIAN ENRIQUE	ECONOMÍA	79	NINGUNO	SI	NO
4	230489	AMAU-PAUCAR-ROSARIO MARGARET	ECONOMÍA	87	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
5	231736	ARIAS-TAPIA-PIERO RODRIGO	ECONOMÍA	87	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
6	230207	AYMACHOQUE-RAMOS-MILADY	ECONOMÍA	87	NINGUNO	SI	NO
7	230490	CABRERA-BUSTAMANTE KARLA	ECONOMÍA	87	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
8	225242	CACERES-OSCCOHUAMAN RAQUEL	ECONOMÍA	87	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
9	231737	CAMA-VILLALBA-KAREN	ECONOMÍA	87	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
10	231329	CAPARO-BENAVIDES LUIS ALEJANDRO	ECONOMÍA	87	NINGUNO	SI	NO
11	230209	CARRERA-GARCIA DIDAN VIERI	ECONOMÍA	87	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
12	230491	CCOPA-CONDORI-JOAQUIN RODRIGO	ECONOMÍA	87	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
13	230833	CCORPUNA-YUPANQUI YEFERSON	ECONOMÍA	83	NINGUNO	SI	NO
14	230210	CHACMA-AMAU-RAUL ROBERT	ECONOMÍA	87	NINGUNO	SI	NO
15	230211	CHAPARRO-TINCO-RUTH VALERIA	ECONOMÍA	87	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
16	230212	CHILE-QUISPE-JORGE ALEXANDER	ECONOMÍA	83	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
17	230834	CONDE-PADIN-ROXANA MILAGROS	ECONOMÍA	87	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
18	201106	CONDORI-MACHACCA JHON NESTOR	ECONOMÍA	83	NINGUNO	SI	NO
19	231738	CRUZ-JURURO-JHON ANDERSON	ECONOMÍA	85	NINGUNO	SI	NO
20	230835	CUBA-PERALTA-YOLANDA PAOLA	ECONOMÍA	85	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
21	231333	CURO-RAMOS-DAVID BRUZ	ECONOMÍA	87	NINGUNO	SI	NO
22	215138	CUTIPA-JALLASI-MAURICIO MARCO	ECONOMÍA	91	NINGUNO	SI	NO
23	231334	CUTIPA-SUCLLI-DEECY VANESSA	ECONOMÍA	83	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
24	230213	DURAN-PANIURA-NICK ANTONY	ECONOMÍA	87	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
25	220691	ESPINOZA-TTIRA-ROGER ELOY	ECONOMÍA	87	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
26	231335	ESPIRILLA-QUISPE-ENRIQUE LIZARDO	ECONOMÍA	87	TERCIO SUPERIOR	SI	NO

27	230493	FARFAN-MESA-JHONY CESAR	ECONOMÍA	87	NINGUNO	SI	NO
28	225249	GARCIA-PUELLES-SAUL	ECONOMÍA	79	NINGUNO	SI	NO
29	231739	GARRIDO-PASTOR-NICOLE ALEXANDRA	ECONOMÍA	87	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
30	231740	HANCCO-ZEGARRA JOSUE VALERIO	ECONOMÍA	83	NINGUNO	SI	NO
31	231741	HEREDIA-QUIRQUIHUAÑA-ARIANA LIBERTAD	ECONOMÍA	87	NINGUNO	SI	NO
32	150948	HINCHO-SUYO-YESSICA EDITH	ECONOMÍA	87	NINGUNO	SI	NO
33	231336	HUALLA-AUCCACUSI EDU WASHINTON	ECONOMÍA	87	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
34	230214	HUALLPAYUNCA-CHAPARRO-DANIEL	ECONOMÍA	87	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
35	230836	HUAMAN-APFATA-JUAN DIEGO ALONSO	ECONOMÍA	87	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
36	230215	HUAMAN-ZAMORA-JEFERSSON	ECONOMÍA	87	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
37	204413	HUARANCCA-OCHOA-JESUS FELIPE	ECONOMÍA	94	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
38	231338	HUILLCA-MORMONTOY-NAELY	ECONOMÍA	83	NINGUNO	SI	NO
39	231742	HUILLCA-MOZO-FRANK JEFERSON	ECONOMÍA	87	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
40	193757	HUISA-NINA-CRISISTON	ECONOMÍA	98	NINGUNO	SI	NO
41	231743	HURTADO-BELLOTA-FRANZ JOSEPH BENITO	ECONOMÍA	75	NINGUNO	SI	NO
42	230496	LIMA-CHALLANCA-JUAN CARLOS	ECONOMÍA	87	NINGUNO	SI	NO
43	230497	LOPEZ-GARCIA-PERCY ELVIS	ECONOMÍA	75	NINGUNO	SI	NO
44	221332	LUQUE-SOSA-DAVID	ECONOMÍA	83	NINGUNO	SI	NO
45	211321	MAMANI-CHOQUE-NELIDA ALENTZA	ECONOMÍA	75	NINGUNO	SI	NO
46	230499	MATEOS-ENRIQUEZ YENY	ECONOMÍA	87	NINGUNO	SI	NO
47	230217	MEJIA-LUNA-LUCERO SOLANGE	ECONOMÍA	87	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
48	230500	MELENDEZ-LUQUE SHOMARA REYNA	ECONOMÍA	87	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
49	230501	MERMA-SAÑAC-JOSEPH SERGIO	ECONOMÍA	87	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
50	231340	MUÑIZ-QUIROZ-JORGE YOMAR	ECONOMÍA	83	NINGUNO	SI	NO
51	211192	NAVARRO-PUENTE DE LA VEGA-CRISEIRA IRMA	ECONOMÍA	90	NINGUNO	SI	NO
52	231341	OLMEDO-PIZARRO DANTE RONALDO	ECONOMÍA	87	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
53	231745	PALOMINO-RAMOS CESAR ARTURO	ECONOMÍA	87	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
54	231343	PAREJA-HUAMAN-ANYELI	ECONOMÍA	79	NINGUNO	SI	NO
55	230839	PORTILLO-OLIVERA REYNER LIDERIO	ECONOMÍA	87	DECIMO SUPERIOR	SI	NO

56	230503	PUMACAYO-MONTOYA-ABEL JUSTINO	ECONOMÍA	87	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
57	230504	PUNTACA-VELASCO HAZIEL ANDRE	ECONOMÍA	87	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
58	195199	QQUELLHUA-SARCCA MARITZA	ECONOMÍA	79	NINGUNO	SI	NO
59	231746	QUISPE-LIMACHI-LUCIA VALERY	ECONOMÍA	87	NINGUNO	SI	NO
60	231747	QUISPE-PALOMINO STEFANIA	ECONOMÍA	87	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
61	051012	QUISPE-PERALTA GERMAN	ECONOMÍA	102	NINGUNO	SI	NO
62	224753	QUISPE-TICONA-THIRSA NAHOMI	ECONOMÍA	90	NINGUNO	SI	NO
63	221781	ROJAS-CHUQUICHAMPI RIGOBERTO	ECONOMÍA	72	NINGUNO	SI	NO
64	230505	ROMAN-CASAFRANCA-NICOL	ECONOMÍA	87	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
65	230506	SALAS-SONCCO-BRIYITH ESTEFANI	ECONOMÍA	87	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
66	231345	SEGOVIA-QUISPE-NICOLAS EDUARDO	ECONOMÍA	87	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
67	230507	SOLORZANO-CHUTA JOSE ANGEL	ECONOMÍA	87	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
68	210330	SULLCA-HANCCO-KAREN CESIA	ECONOMÍA	101	NINGUNO	SI	NO
69	231748	SUMALAVE-SANTOS- MILAGROS ANGIE	ECONOMÍA	87	NINGUNO	SI	NO
70	232316	SUNE-PACCO-JUNIOR AMILCAR	ECONOMÍA	87	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
71	231346	SUTTA-HUANCA WILMER	ECONOMÍA	87	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
72	231749	TINTA-YUPAICCANA-TAIS ADRIANA	ECONOMÍA	83	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
73	224761	TOLEDO-HUAMAN-MARIYEN STEFANY	ECONOMÍA	86	NINGUNO	SI	NO
74	220830	TTITO-PUMASUPA-CHRISTOPHER ALEX	ECONOMÍA	83	NINGUNO	SI	NO
75	220430	USCA-CACERES-JHOSELYN SAMANTHA	ECONOMÍA	79	NINGUNO	SI	NO
76	231750	UTURUNCO-RODRÍGUEZ-RUTH	ECONOMÍA	87	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
77	192316	VALENCIA-SUAREZ CHARLIE ALDAIR	ECONOMÍA	94	NINGUNO	SI	NO
78	231751	VERA-GIL-JAVIER ROLANDO	ECONOMÍA	87	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
79	220433	YUCRA-HUILLCA-ROCIO LIZETH	ECONOMÍA	94	NINGUNO	SI	NO
80	230510	ZUÑIGA-CHOQQUE-NICOL GREYS	ECONOMÍA	87	QUINTO SUPERIOR	SI	NO

Aprobado por Resolución R.
N° 635-2025-UNSAAC